



Secretaría de
Educación

CONSTRUYENDO
FUTURO

Nit.800102838-5

DECRETO N° 333 DE 2021

Por medio del cual se incorpora a una docente de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca a la planta global de cargos de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

Cundinamarca a la planta docentes a cargo del Departamento de Arauca Secretaria de Educación, bajo las condiciones y forma expuestas en dicho Convenio.

Que mediante Resolución No 004047 del 23 de diciembre de 2020, se efectúa el traslado ordinario de la docente CARLINA MARGARITA SOFIA LONDOÑO identificada con cedula de ciudadanía No 60.254.093 expedida en 1098617671 expedida Bucaramanga (Santander) de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación de Cundinamarca en cumplimiento del convenio interadministrativo N° 30 del 30 de noviembre de 2020 a la planta de personal docente a cargo del Departamento de Arauca – Secretaría de Educación, sin solución de continuidad.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Incorporar sin solución de continuidad a la planta Global Docente del departamento de Arauca – Secretaría de Educación, a la docente CARLINA MARGARITA SOFIA LONDOÑO identificada con cedula de ciudadanía No 60.254.093 expedida Bucaramanga (Santander) con título de Ingeniera Metalúrgica – Especialista en Pedagogía – Magister en Gestión de la Tecnología Educativa, Grado 3AM en el Escalafón Nacional docente, procedente de la Planta Global Docente del Departamento de Cundinamarca, en el marco del Proceso Ordinario de Traslado para la vigencia 2019.

Artículo Segundo: La docente CARLINA MARGARITA SOFIA LONDOÑO identificada con cedula de ciudadanía No 60.254.093 expedida Bucaramanga (Santander), será incorporada en la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural del Municipio de Saravena, de conformidad con los resultados de evaluación del Proceso de Ordinario de Traslado año 2019.

Artículo Tercero: La incorporación que aquí se hace será sin solución de continuidad, en ningún caso habrá desmejoramiento de las condiciones salariales de la docente CARLINA MARGARITA SOFIA LONDOÑO vinculada en propiedad en la Entidad Territorial de Cundinamarca. La incorporación se hará de acuerdo con el acto administrativo que otorga a la titular una situación administrativa en propiedad, por lo tanto, no se podrá nivelar, promover, reclasificar o utilizar otra figura que tenga por objeto incrementar salarios de la funcionaria incorporada fuera de la normatividad vigente.





Secretaría de
Educación

CONSTRUYENDO
FUTURO

Nit.800102838-5

DECRETO N° 333 DE 2021

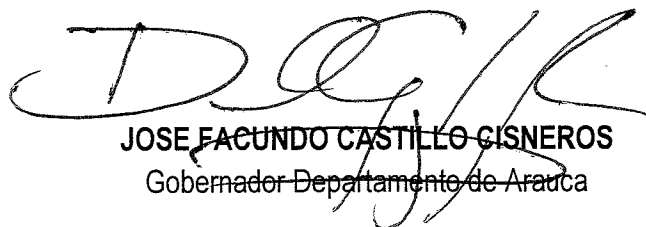
Por medio del cual se incorpora a una docente de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca a la planta global de cargos de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

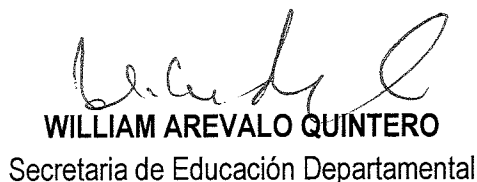
Artículo Cuarto: La Docente será incorporada en un empleo igual o equivalente en la nueva planta y deberá cumplir con la diligencia de posesión en el cargo que le corresponda, de conformidad con los requerimientos de Ley y normatividad vigente.

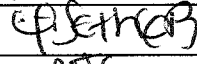
Artículo Quinto: El presente Decreto Rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

20 ENE. 2021


JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador Departamento de Arauca


WILLIAM AREVALO QUINTERO
Secretaria de Educación Departamental

NOMBRES	CARGO	LABOR	FIRMA
ZAIDA PATRICIA GUADASMO BAUTISTA	Lider Área Jurídica Secretaria de Educación Dptal Arauca	Revisó	
CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO	Lider Talento Humano Secretaria de Educación Dptal Arauca	Revisó y Aprobó	
ANDREA JIMÉNEZ LAVERDE	Profesional Planta de Personal Secretaria de Educación Dptal Arauca	Elaboró	



